

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3916

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Habiendo observado error en el edicto publicado, con este mismo número, el pasado 16 de julio, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 161, se rectifica en el sentido siguiente: Donde dice: «...representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído...»; debe decir: «...representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Torres Martínez, en los que por proveído...».

* Número 2732

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 996 de 1982, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Antonio Serra Sánchez y doña Norma Beatriz Rutiz Estambuli y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, aparece dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la entidad actora, contra don José Antonio Serra Sánchez y doña Norma Beatriz Rutiz Estambuli, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de doscientas noventa y cinco mil seiscien-

tas siete pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda y a las costas de este procedimiento, y por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia de acuerdo con los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pudiese su notificación personal. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio de Pascual y Martínez.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados rebeldes, expido el presente en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

Número 2700

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza núm. 666/82, a instancias de doña Josefa de Pablo Gálvez, contra don Antonio Caro Martínez, actualmente en paradero desconocido, habiéndose acordado emplazar a este último para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de tramitarse con el señor abogado del Estado, y para que en el mismo término conteste la demanda.

Dado en Mula a 28 de abril de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

Número 2638

INSTRUCCION

VILLENA

REQUISITORIA

José Huerta Cabeza, nacido en Sevilla el 30 de diciembre de 1959, soltero, sin profesión, hijo de Juan y Concepción, vecino de Cartagena, calle Concepción número 5, piso 2.º, en la actualidad

en ignorado paradero, penado en diligencias preparatorias número 15 de 1979, por delito de desobediencia, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, al objeto de cumplir la pena de dos meses de arresto mayor, impuesta por sentencia firme de 29 de mayo del pasado 1982, apercibiéndole que de no verificarlo o no ser habido, será declarado en rebeldía, como comprendido en párrafos 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Villena a 25 de abril de 1983.—El juez de Instrucción, Luis Brualla.—El secretario, José Antonio López.—Rubricados.

* Número 2731

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 698 de 1982, a instancia del procurador señor Valero Torres, en nombre de doña María Dolores Navarro Palacios, mayor de edad y vecina Aguilas, contra don Angel Sánchez Pando, mayor de edad, industrial, vecino de Móstoles y actualmente en desconocido paradero, en reclamación de la suma de 5.500.000 pesetas, y en los mismos, al encontrarse en ignorado paradero el referido demandado, se emplaza al mismo por medio del presente edicto para que, en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado personándose en forma, bajo los apercibimientos de que de no personarse, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a 22 de abril de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.